



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

INTERVENCIÓN
Modificación 23/2015

PROVIDENCIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo,

Considerando que existe exceso de financiación en distintas aplicaciones presupuestarias de gastos, de acuerdo con el desglose que más abajo se indica,

DISPONGO:

1.- Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de realizar transferencias de crédito en el vigente estado de gastos.

2.- Las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.334.22699	Gastos Diversos. Cultura		1.200,00
05.334.2279997	Otros Trabajos Realizados. Festival Flamenco 2015	1.200,00	
	TOTALES	1.200,00	1.200,00

En El Cuervo de Sevilla, a 28 de Diciembre de 2.015

EL ALCALDE



Fdo.: D. Francisco Cordero Ramírez.



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

INTERVENCIÓN
Modificación 23/2015

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente nº 23/2015 de Transferencia de Créditos del vigente Presupuesto del año de 2015.

JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, vista la Providencia del Alcalde, por la que se propone modificar créditos presupuestarios para aumentar aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos vigente mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias *de la misma área de gasto*, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.334.22699	Gastos Diversos. Cultura		1.200,00
05.334.2279997	Otros Trabajos Realiz. Festival Flamenco 2015	1.200,00	
	TOTALES	1.200,00	1.200,00

Emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 y 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

SEGUNDO. El órgano competente para acordar su aprobación es el Alcalde Presidente, de acuerdo con la legislación anteriormente citada, así como por lo dispuesto en la Base de ejecución nº 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2015 (prorrogado).

TERCERO: Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que se une al presente expediente.

En El Cuervo de Sevilla, a 28 de diciembre de 2015



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2062/2015

Fecha Resolución: 30/12/2015

D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2015

Apreciada de la necesidad de incrementar aplicaciones presupuestarias correspondientes al **Capítulo 2** del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local,

A la vista de los informes de Intervención de fecha **22 de diciembre de 2.015**.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, así como teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 40 y 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 23/2015, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, con el siguiente desglose:

Aplic. Presupuest.	Denominación	Aumento	Disminución
05.334.22699	Gastos Diversos. Cultura		1.200,00
05.334.2279997	Otros Trabajos Realizados. Festival Flamenco 2015	1.200,00	
	TOTALES	1.200,00	1.200,00

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Elena Zambrano Romero

Fdo.- Francisco Cordero Ramirez

Código Seguro De Verificación:	eYnE/prp81BaiIi5Sfm9bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	30/12/2015 11:02:49
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	30/12/2015 10:20:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eYnE/prp81BaiIi5Sfm9bA==		

